

QUILLOTA, 13 JUL. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 7043,

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 59 Fecha de 12 de Junio 2018 del Coordinador Área Gestión Técnico pedagógico DAEM, donde solicita la contratación a Honorarios de **Doña YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO, Título de Especialista en Neuropediatría, RUT. N° 12.058.966-0;**
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 01 de Mayo 2018 de doña **YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO, Título de Especialista en Neuropediatría, RUT. N° 12.058.966-0,** domiciliada en Tood Evered N° 335, Miraflores, Viña del Mar;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1445 de 22 de Junio 2018;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de Doña Yerka Alexandra Luksic Romero, Título de Especialista en Neuropediatría, RUT. N° 12.058.966-0, domiciliada en Tood Evered N° 335, Miraflores, Viña del Mar, para prestar servicios profesionales en **"Atenciones Médicas a los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar Red-Q"**, trabajo que se realizará desde el 01 de Mayo 2018 hasta el 30 de Noviembre 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios prestados el valor de \$35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos por cada estudiante atendido, con cargo a Fondos del Programa de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/alg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo RED-Q

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 01 de Mayo de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, Rut. N° 9.004.430-3, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO**, Título de Especialista en Neuropediatría, RUT. N°12.058.966-0, domiciliada en Tood Evered 325, Miraflores, Viña del Mar, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Doña **YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO**, Título de Especialista en Neuropediatría, RUT. N° 12.058.966-0, para prestar servicios profesionales en “Atenciones Médicas a los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar Red-Q”, trabajo que realizará desde 01 de Mayo 2018 hasta el 30 de Noviembre 2018 o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del Coordinador Área Gestión Técnico Pedagógico DAEM, quien certificará la conformidad de los servicios prestados, para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados es de \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos por cada estudiante evaluado, con cargo a Fondos del Programa de Integración Escolar. Doña **Yerka Alexandra Luksic Romero**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

CUARTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

QUINTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SEXTO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **YERKA ALEXANDRA LUKSIC ROMERO**.



YERKA LUKSIC ROMERO
RUT.: 12.058.966-0



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE